DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/05184 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la designación de miembros del órgano técnico de selección del concurso oposición libre de tres plazas de profesor/a de primaria Pedagogía Terapéutica. Convocatoria 48/23.*

ANUNCIO

Visto el Decreto de Presidencia núm. 4633 de fecha 19 de abril de 2026, sobre composición del órgano técnico de selección de la convocatoria que tiene que regir el concurso oposición libre para la selección de 3 plazas de profesor/a primaria pedagogía terapéutica, correspondientes al subgrupo A2, y en conformidad con la base sexta de que rigen la referida convocatoria, el órgano técnico de selección estará constituido como sigue:

PRESIDENTE/A	PRESIDENTE/A SUPLENTE
JORDI IRANZO BAS PROFESOR/A CENTRO: I. V. A. F.	VICTOR MANUEL LÓPEZ JIMENEZ PROFESOR/A CENTRO: I. V. A. F.
VOCAL 1	VOCAL SUPLENTE 1
ROSA CARDIEL MORA PROFESOR/A CENTRO: I.V.A.F.	SABINA CARRIÓN ALCARAZ TÉCNICO/A EN ORIENTACION ESCOLAR CENTRO: I. V. A. F.
VOCAL 2	VOCAL SUPLENTE 2
MARIA JOSEFA JIMENEZ MARTÍNEZ PROFESOR/A CENTRO: I. V. A. F.	MARIA JOSE SORO BENETO PROFESOR/A CENTRO: I. V. A. F.
VOCAL 3	VOCAL SUPLENTE 3
MANUEL BONET PERIS PROFESOR/A CENTRO: I. V. A. F.	MARTA HUIDOBRO SALAZAR PROFESOR/A CENTRO: I. V. A. F.
SECRETARIO/A TITULAR	SECRETARIO/A SUPLENTE
VICENTE RAFAEL BOQUERA MATARREDONA SECRETARIO/A GENERAL CENTRO: SECRETARIA GENERAL	MARIA HORTENSIA GARAY GALLO JEFE/A DE UNIDAD TECN. DE GEST. JURID-ADMT Y RE.SIN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

COLABORADORES/AS TÉCNICOS/AS			
EMILIO CASAMITJANA GÁMEZ JEFE DE UNIDAD DE COORD. DE PROYECTOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	VICENTE ABRIL PASCUAL JEFE DE UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	PABLO JIMÉNEZ NOTARIO JEFE DE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	AMPARO MUÑOZ BUENO JEFA DE NEGOCIADO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS CENTRO: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Este Decreto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/05184

A los miembros de este órgano técnico de selección les será de aplicación los arts. 23 y 24 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

València, 19 de abril de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/05184